



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN FG N° 42 /2016

VISTO:

Las Actuación Interna N° 30-00023545 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de esta Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dota al Ministerio Público de autonomía funcional y autarquía, lo que es reafirmado por el artículo 1° de la Ley N° 1903 -conforme texto Ley N° 4891-, Orgánica del Ministerio Público.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la citada ley orgánica, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Fiscalía General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas (inc. 2°).

Que a través de la Actuación Interna referida en el Visto de la presente, la Dra. Daniela Silvia DUPUY (L.P. 1111) -titular de la Fiscalía de primera instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12- solicitó licencia por actividad científica o cultural con el objeto de culminar su "Doctorado en


LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C

Derecho Penal", dictado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, a realizarse entre los días 24 de mayo y 15 de junio del corriente año, en la ciudad de Sevilla, Reino de España.

Que en tal sentido, la Secretaría General de Política Criminal y Planificación Estratégica tomó la intervención que le compete, registrando la actividad del caso en la base de datos correspondiente.

Que posteriormente, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la actividad descrita en el artículo 57 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.

Que todos los avances que se produzcan en materia de capacitación del personal son de sumo interés para este Ministerio Público Fiscal, así como la búsqueda de una mayor eficiencia y eficacia en la prestación de Justicia.

Que el Departamento de Asuntos Jurídicos ha tomado la debida intervención mediante Dictamen DAJ N° 416/16.

Que por lo precedentemente expuesto, en atención a la jerarquía de la institución organizadora y la importancia de la capacitación descrita, corresponde hacer lugar a la solicitud del caso.

Que la presente se dicta de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 1903 -conforme texto Ley N° 4891-, el artículo 57 del Reglamento Interno de Personal de este Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/09 y la Resolución FG N° 216/15;



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

Por ello;

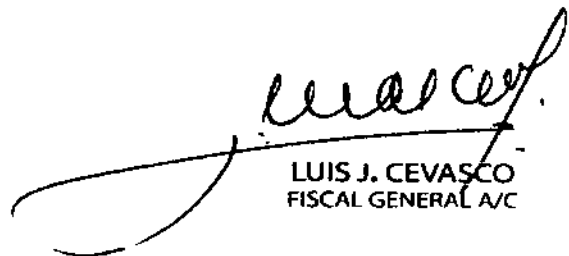
**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO
A CARGO DE LA FISCALÍA GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural a la Dra. Daniela Silvia DUPUY (L.P. 1111) -fiscal de primera instancia- entre los días 24 de mayo y 15 de junio del corriente año, con el objeto de culminar su "*Doctorado en Derecho Penal*" dictado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, a realizarse en la ciudad de Sevilla, Reino de España, de conformidad con el artículo 57 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese por correo electrónico a la Secretaría General de Política Criminal y Planificación Estratégica, al Departamento de Relaciones Laborales y a la Dra. DUPUY. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FG N°42/2016


LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C

